
SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dra. Darsaut, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VALDEZ, MAURICIO ALEJANDRO s/EJECUCIONES VARIAS; FRO. 1394/2025, ha citado a MAURICIO ALEJANDRO VALDÉZ, D.N.I. Nº 37.037.037, en los términos del art 145 y sgtes del C.P.C.C.N., por Edictos, a los fines de la intimación de pago y citación a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETIN OFICIAL. El presente deberá publicarse por el término de 1 día en el BOLETÍN OFICIAL. EL PRESENTE DEBE SER PUBLICADO SIN CARGO, ENTE OFICIAL. María Victoria Darsaut, secretaria.

S/C 551310 Nov. 11

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Laboral de la 2ª Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados GOMEZ, MIGUEL ANGEL c/CANTELLI, JOSE ALBERTO Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ Nº 21-04798051-5, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 11 de septiembre de 2025. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjase el día 23/10/25, a las 11.00 horas. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Alejandro Actis, Secretario; Dra. Mariana Ramoneda, Jueza.

S/C 551327 Nov. 11 Nov. 13

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia en lo Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BRISA CANDELA ZAMARO c/PABLO ANDRES SOSA Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ Nº 21-04814400-1, se dispone la siguiente publicación, a los fines de hacerle saber a Nicolás Ezequiel Cheirano, CUIL 20-32930046-4, que se lo cita a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo de 10 días bajo apercibimientos legales. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: Como lo solicita el Dr. BUGUEIRO, autorizase notificar por edictos al demandado Sr. Nicolás E. Cheirano, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Asimismo, se enviará copia al CASF. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Silvina Melchiori (Secretaria); Dra. María Victoria Acosta, (Jueza). Santa Fe, 9 de Octubre

de 2024.

S 1 551156 Nov. 11 Nov. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "GOMEZ, MIGUEL RAMON S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02047302-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos un millón quinientos cuarenta y dos mil novecientos once (\$1.542.911.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos ochocientos treinta mil setecientos noventa y ocho (\$830.798.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos un millón diecisiete mil trescientos cinco (\$1.017.305.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 27 de Octubre de 2025. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra Natalia Gerard Prosecretaria.

S/C 551849 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. GRACIELA BEATRIZ CASTRELLON DNI 22.193.147 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley conforme lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "BANCO BISEL SA C/ CASTRELLON GRACIELA BEATRIZ S/ ORDINARIO" CUIJ N° 21-00879077-6, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta Nro. 3.

Santa Fe, 02 de Octubre de 2025.

\$ 33 552122 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MAITRE JAVIER ALEJANDRO S/QUIEBRA" (CIUJ N° 21-02043433-0), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 06/11/2025 "Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: Dra Sandra Romero, Secretaria, Dra. Ana

Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 1 552373 Nov. 11 Nov. 12

El Señor Juez de Ejecución de Circuito de Santa Fe - Secretaria 3° de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ CANCIO JOAQUÍN EDUARDO S/ APREMIO FISCAL" (CUIJ 21-16254828-7) ha ordenado: "SANTA FE, 24 de Mayo de 2023. Proveyendo escritos cargos n° 13139/2023 y 13149/2023: Agréguese. Proveyendo escrito de demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Joaquin Eduardo Cancio por la suma de \$45.387 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Desígnase a los propuestos Oficiales de Justicia Ad-hoc, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo, facultándolos al sólo efecto de realizar notificaciones e intimaciones de pago, sin facultades de allanar domicilio, trabar cautelares, ni recibir pagos. Desígnase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier etapa del proceso. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Fdo: Dra María José Haquín de Berón (Juez); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)".

"SANTA FE, 18 de Agosto de 2025. Agréguese. En los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, con transcripción del decreto de fecha 24/05/2023, los que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Javier F. Deud (Juez a/c); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria).

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). SANTA FE, 16 SEP 2025.

S/C 552053 Nov. 11 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolín, se ha ordenado la publicación del presente' a los fines de notificar que por resolución de fecha 26 de Septiembre de 2025 dictada en autos "MARTINEZ, SANDRA LILIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-01966059-9), que tramitan por ante el mencionado Juzgado, se ha dispuesto: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Sandra Liliana Martínez DNI 23.264.329, dando por concluida la intervención de la Sindicatura.- 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación Y toma de razón, así como de la

finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial.-

Santa Fe, Octubre de 2025.

S/C 552119 Nov. 11 Nov. 17

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: ZUVIRIA, YAIR RAFAEL DALMACIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02054622-8, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se designado como síndico al C.P.N. Pedro Jose Ernesto, quien atenderá a los Señores acreedores en el domicilio legal Angel Cassanello 680 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes desde 09 a 12 hs y de 17 a 20:00 hs. Asimismo, a continuación se detalla las fechas para la presentación del Verificación de Crédito, Informe Individual e Informe General, conforme la Resolución de Quiebra de fecha 05/09/2025. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO;... RESUELVO; 1º) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de YAIR RAFAEL DALMACIO ZUVIRIA, DNI 35.457.563, apellido materno Echague, domiciliado en calle Pavón Nº 2731, y con domicilio procesal constituido en calle Iro de mayo Nº 2132 PA, ambos de la ciudad de Santa Fe.;... 10) Fijar el día 30 de Octubre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Fijar el día 16 de Diciembre de 2025, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 5 de Marzo de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza; Otro decreto que dice: SANTA FE, 7 de Octubre de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN José Ernesto Pedro. Hágase saber que deberá horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. DELFINA MACHADO, Prosecretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2025.

S/C 551145 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ, DAIANA EMILSE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054152-8), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1º) Declarar la quiebra del Sr. SERGIO ADRIAN GODOY, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.481.114, domiciliado realmente en calle Alvear 4655, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenábar 3066, Dpto. 1, de esta ciudad. 8º) Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 17 de Diciembre de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 2 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; el 27 de Abril de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. Dra MERCEDES DELLAMÓNICA (Secretaria); Dr. GABRIEL ABAD (Juez a cargo). SANTA

FE, 29 de agosto de 2025. Aclarar la resolución Nº 276 de fecha 22 de Agosto de 2025 en el sentido de que los datos correctos de la fallida son los siguientes: Daiana Emilse Rodriguez, DNI 35.650.423, con domicilio real en calle San Juan 1157 de la ciudad de Santa Fe. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. digitalmente por: Dr. CARLOS MARCOLIN, Juez a/c; Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, Secretaria. Asimismo, se ha designado como síndico al CPN Gerardo José Tabbuso, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 15 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 551177 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GODOY, SERGIO ADRIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02054021-1), se ha designado como síndico al CPN Oscar Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarquerede@asim.com.ar. Santa Fe, 8 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 551176 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BAPTISTA, LEANDRO ALEXIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053610-9), se ha designado como síndico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 8 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 551175 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos HILBE KAREN AYELEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02051123-8), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. KAREN AYELEN HILBE, argentina, mayor de edad, D.N.I. 40.314.436, domiciliado realmente en calle Aguado Nº 2840, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI (Secretaria); Dr. CARLOS MARCOLIN (Juez a cargo). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 19/11/2025 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b)

hasta el 09/12/2025 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 10/02/2026 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 25/03/2026 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. De. GABRIEL ABAD (Juez a/c); Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA (Secretaria). Se hace saber que se ha designado como síndico al CPN Carlos Silvestri, con domicilio constituido en Pasaje Remedios de Escalada de San Martín N° 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 horas a 16 horas. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 15 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 551174 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos IBARRA, MELISA ALEJANDRA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02054292-3), se ha dispuesto lo siguiente SANTA FE, 08 de septiembre de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MELISA ALEJANDRA IBARRA, de apellido materno Escobar, DNI 35.653.865, con domicilio real en calle 4to. Pasaje N° 9798, y con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto. "B": ambos de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 30 de Octubre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Diciembre de 2025, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 5 de Marzo de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). SANTA FE, 18 de Septiembre de 2025; Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Gabriela Amelia Grossi. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. por: Dra. DELFINA MACHADO (Prosecretaria). La Síndica designada es la CPN Gabriela Amelia Grossi, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 551173 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BANEGAS, SERGIO AUGUSTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02044890-0) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos dos millones doscientos ochenta y seis mil dieciséis con once centavos (\$ 2.286.016,11) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos novecientos setenta y nueve mil setecientos veintiunos con diecinueve centavos (\$ 797.721,19) (más 13% de aportes). Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Santa Fe, 7 de Octubre de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.

S/C 551172 Nov. 11 Nov. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOUINE, Marcos Luis s/Quiebra; (CUIJ 21-02025679-3), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Octubre de 2025. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2025.

S/C 551272 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FRUTOS, PATRICIA GUADALUPE s/QUIEBRA; CUIJ 21-02055517-0, la siguiente resolución: Santa Fe, 20 de Octubre de 2025. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Patricia Guadalupe Frutos, DNI Nº 27.335.318, con domicilio real en calle Malvinas Argentinas 2171 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 1ra Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de esta ciudad. ... 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. ... 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 22/10/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 12/12/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 03/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 05/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/04/2026 para la presentación del Informe General. ... 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 551341 Nov. 11 Nov. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BLANCO, CAROLINA IRENE s/QUIEBRA 21-02054204-4, hace saber lo siguiente: EL día 26/09/2025 acepta cargo el Sr. Síndico, OSCAR LEONARDO EPSTEIN, Contador Público Nacional, inscripto en la matrícula Nº 2746 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe; constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 1687, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Octubre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 551235 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PERLMAN, DIEGO ENRIQUE S/PEDIDO DE QUIEBRA (J)" (CUIJ Nº21-02045706-3), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 16 de Octubre de 2025 Por presentado readecuación del Proyecto de Distribución Final, póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese Fdo. Digitalmente Dra. María de los Angeles Ramos (ProSecretaria).

S/C 551256 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos: "SALORD, GONZALO ABRAHAM S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02001689-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2025.- Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de GONZALO ABRAHAM SALORD, DNI Nº 25.480.177, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. (Fdo.) Dr. Lucio Palacios, Juez; Dra. Romina Freyre, Secretaria" - Santa Fe, Octubre de 2025.

S/C 551252 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OROÑO FEHLEISEN, FABIAN ISIDORO S/QUIEBRA 21-02055404-2, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 08 de Octubre de 2025. Proveyendo escrito cargo nro. 10919/25: Téngase presente la aceptación del Síndico, CPN MARCELO ALEJANDRO VITTERITTI, y el domicilio procesal constituido en calle Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Mail: marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar y los horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.. -" Dra. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2025.

S/C 551243 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: QUINTANA, ELSA GUADALUPE S/QUIEBRA 21-01963220-9, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2025. Resolución conclusión: La Sindicatura ha dictaminado que fueron satisfechos los honorarios y aportes de los funcionarios actuantes en el presente proceso. Y que además se cumplimentó con el crédito del único acreedor presentado (fs.

371). En este sentido, examinado el expediente, habiéndose presentado un solo acreedor a verificar resolución del Art. 36 (p. 46 y 47), los honorarios regulados (p. 88/89, 200 y 215), los proyectos de distribución final (p. 101, 232) con sus correspondientes aprobaciones y las respectivas órdenes de pago, surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, y el total del pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los falenciales (p. 265, 266 y 373). Por lo cual, corresponde funcionarios declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y ce., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursa/. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y ce. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan.-" FIRMADO: Iván Di Chiazza. Santa Fe, 17 de Octubre de 2025. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 551242 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN S/QUIEBRA, 21-02032657-0, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 19 de Septiembre de 2025: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Cristian Rubén Cristaldo, DNI Nº 31.721.808, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nº 24.522 y su modificatoria Ley Nº 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursa/es a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber" FDO.: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 6 de Octubre de 2025.

S/C 551240 Nov. 11 Nov. 12

Autos: AQUINO, MILTON SEBASTIAN S/PEDIDO DE QUIEBRA 21-02035120-6, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 2.120.319,82.-; Honorarios de los abogados de la fallida: \$ 454.354,24 y \$ 454.354,24, respectivamente. Santa Fe, 16 de Octubre de 2025. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 551239 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GOMEZ, MÓNICA MARCELA S/Quiebra (CUIJ Nro. 21-02055515-4)", se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Sindico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Fijándose plazo para la presentación de las peticiones de verificación al Sindico el día 26 de noviembre de 2025. Santa Fe. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 551238 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BELEN LILIANA BEATRIZ S/QUIEBRA 21-02023589-3, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 7 de Octubre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Liliana Beatriz Belén, DNI 23.419.261, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la web del Poder Judicial. Protocolícese y notifíquese -" FIRMADO DRA. MA. ROMINA KILGELMANN, JUEZA. Santa Fe, 14 de Octubre de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria..

S/C 551236 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MONZON, SONIA MARISEL S/QUIEBRA, 21-02036567-3, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 1 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de MONZON, SONIA MARISEL, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. FIRMADO: DRA. MERCEDES DELLAMONICA - SECRETAR/A - DR. CARLOS MARCOLIN - JUEZ A CARGO. Santa Fe, 7 de Octubre de 2025.

S/C 551234 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados: LUQUE, YAMILA STEFANIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02055546-4, hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yamila Stefania Luque, DNI 42.559.435, argentina, soltera, con domicilio real en calle Chaco 6510, y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear 3291, Depto. A, ambas de la ciudad y provincia

de Santa Fe. 10) Fijar el día 12/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10/02/2025, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05/03/2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... Fdo. DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 06 días del mes de Octubre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el N° 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: LUQUE, YAMILA STEFANIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02055546-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpcnibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Santa Fe, 13 de Octubre de 2025.

S/C 551232 Nov. 11 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados: GRECO, EMANUEL JOSE ESTEBAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02055734-3, hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 06/10/2025. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Emanuel José Esteban Greco, DNI N° 37.570.346, con domicilio real en calle Pasaje Gaboto N° 1515 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 esta ciudad... 10. Fijar el día 27/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 15/12/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/02/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 02/04/2026 para la presentación del Informe General". Fdo.: Ma. Lucia Crespo, Secretaria; Iván Di Chiazza, Juez. En la ciudad de Santa Fe, el día 13 del mes de Octubre de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, ADRIANA DE LOS MILAGROS, inscripta bajo el Nro. 7547 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro. 14.048.578, y dice: Que habiendo sido designada Síndico en los autos caratulados: "GRECO, EMANUEL JOSE ESTEBAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-02055734-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. - de esta ciudad, Correo electrónico: torresadrianam@hotmail.com, Tel.: 342-5272219 y fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. SANTA FE, 17 de Octubre de 2025. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

S/C 551230 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MANSILLA, RAMON ARMANDO S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02054794-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/10/25... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de

RAMON ARMANDO MANSILLA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 12.358.520, apellido materno Blanco, con domicilio real en calle Urquiza 4840, y legal en calle Moreno 2571 - Planta Baja; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 18 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) - DR.: CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 551220 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MANGINI, EVER IVAN S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02054172-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, 20/10/25... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EVER IVAN MANGINI, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 34.717.431, apellido materno Gallardo, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1324 de localidad de Nelson, y legal en calle Primera Junta 2507, Piso 2 oficina 2 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 18 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 20 de Octubre de 2025.

S/C 551219 Nov. 12 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "GENTILE, PEDRO FELICIANO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ21-02054882-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 20/10/25... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PEDRO FELICIANO GENTILE, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 36.266.329, apellido materno VALLEJOS, con domicilio real en calle Gobernador Crespo 2889, piso 4, Dpto. D; y legal en calle San Jerónimo 1786; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 18 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 551218 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "DUEÑAS, CRISTINA GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02055465-4) se ha dispuesto: Santa Fe, 25/10/25... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTINA GUADALUPE DUEÑAS, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 26.594.617, de apellido materno RODRIGUEZ, con domicilio real en calle Llerena 2370, y legal en calle Junín 3281, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 18 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 20 de Octubre de 2025.

S/C 551216 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "LAMPHAM, MARIA JIMENA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02055776-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 20/10/25... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA JIMENA LAMPHAM, argentina, mayor de edad, separada de hecho, D.N.I. 25.724.312, de apellido materno RIOS, con domicilio real en calle Monseñor Zaspé 3050 - piso Nº 6, y legal en calle San Gerónimo 1695 - Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe. - 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 18 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 06 de abril de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 20 de Octubre de 2025.

S/C 551215 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA GABRIELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº CUIJ 21-02056098-0) se ha declarado la quiebra en fecha 14/10/2025 de MARIA GABRIELA MARTINEZ, DNI. Nº 20.167.115, de apellido materno UTRERA, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gaboto Nº 1541 y legalmente en calle Pietranera Nº 3239 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 29/10/2025, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/12/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretario).

S/C 551214 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA GABRIELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº CUIJ 21-02056098-0) se ha declarado la quiebra en fecha 14/10/2025 de MARIA GABRIELA MARTINEZ, DNI Nº 20.167.115, de apellido materno UTRERA, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gaboto Nº 1541 y legalmente en calle Pietranera Nº 3239 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 29/10/2025, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/12/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 551213 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCO, LAURA ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02056105-7) se ha declarado en fecha 15/10/2025 la quiebra de LAURA ALEJANDRA FRANCO, de apellido materno "MICZRNIUK", DNI. Nº 25.519.244, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Francia Nº 4353 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Lorenzo 2214 PB, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 22/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/12/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 551212 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDOZA, JOSE MARIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02055623-1) se ha declarado en fecha 15/10/2025, la quiebra de JOSE MARIO MENDOZA, de apellido materno "MENDOZA", DNI. Nº 17.823.137, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Colonia San Joaquín s/n,

Departamento Garay, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Lorenzo 2834 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 29/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/12/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez). Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 551211 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SACCO, LAUTARO JESUS ORLANDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02055525-1) se ha declarado en fecha 17/10/2025 la quiebra de LAUTARO JESUS ORLANDO SACCO, de apellido materno "GALEANO", DNI. Nº 40.958.283, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Libertad Nº 4747 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 29/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/12/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 551210 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MARIN, NORMA BEATRIZ S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ: 21-02056235-5) se ha declarado en fecha 17/10/2025 la quiebra de NORMA BEATRIZ MARIN, de apellido materno "FORMAGGO", DNI. Nº 5.986.862, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Mitre Nº 1587 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle General López Nº 3156 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 29/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/12/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la

publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria). Santa Fe, 17 de Octubre de 2025.

S/C 551209 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "NIKIN, VIVIANA HAYDEE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02055329-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 17/10/2024: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. VIVIANA HAYDEE NIKIN, argentina, DNI Nº 30.786.767, CUIL Nº 27-30.786.767-8, domiciliada legal y realmente en calle Pasaje Público Nº 9207 del Barrio Santa Rita, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 29 de octubre de 2025 a las 11 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 05 de febrero de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 06 de Marzo de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de abril de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de junio de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecha: exhórtese a los Juzgados

ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento de la haber del fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Dellamónica, Secretaria - Dr. Marcolín, Juez a/c.- Santa Fe, 17 de Octubre de 2025.

S/C 551204 Nov. 11 Nov. 17

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: ORDINAS, LEONEL EMILIANO C/ALMARAS, RAUL RICARDO S/ APREMIOS; CUIJ N° 21-10774883-8, año 2.025, se notifica por edictos, por el termino y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: “ SANTA FE, 18 de Junio de 2025 Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.” Fdo.: Secretario: ADOLFO DREWANZ; juez: FERNANDO GASTIAZORO. Otro decreto: “SANTA FE, 24 de octubre de 2025 No habiendo sido observada, apruébase la liquidación practicada en autos (escrito cargo Nro. 13210) en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente. (JUS \$107.301,74). Regúlanse los honorarios del Dr. LEONEL EMILIANO ORDINAS en \$ 270.400,38 equivalente a 2,52 unidades jus, por su labor en autos. Los estipendios así regulados, con más el 13% a cargo del obligado al pago (Art. 4, Inc. e) ley 10.727) deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Córrese vista a Caja Forense (clave de autoconsulta: 2069). Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe en autos “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGAGNA, Eduardo -Apremio Fiscal- (Expte. 121/10) sobre RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD” (Expte. C.S.J. N° 578, año 2011). Notifíquese por cédula. Notifíquese.” Fdo.: ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ (secretario) FERNANDO GASTIAZORO (juez). 29-10-2025.

\$ 300 552110 Nov. 11 Nov. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra NOMINACION, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “SALA MAFALDA CLAUDIA s/SUCESORIO, Expte. N° CUIJ: 21-02056618-0” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña SALA, MAFALDA CLAUDIA, Argentina, mayor de edad, con DNI. Nº 17.735.284, nacida en Provincia de Santa Fe, el 11 de agosto de 1966, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el 13 de Abril de 2025, con último domicilio en calle Pública entre Los Fresnos y Guacayanes, Colastiné, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 27/10/2025, por el Dr. Gervasio J. Operto, Juez: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c).-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CALDERON, LEONARDO IGNACIO s/ Sucesorio. Cuij Nº 21-02055123-9, Año 2025.", se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia de don LEONARDO IGNACIO CALDERON D.N.I Nº M 6.200.189, nacido el 04 de agosto de 1928 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecido el 05 de diciembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hijo de Doña Josefa de Miguel y de don Andrés Calderón; con domicilio en calle Luciano Torrent nº 3463, La Capital, Provincia de Santa Fe bajo apercibimientos. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza)." Santa Fe, de septiembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Onceva Nominación, de esta Ciudad, en autos: "LEIVA, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054668-6, que tramitan por ante esta Oficina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Manuel Leiva, Documento de Identidad Nro. 06.241.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. Gisella Gatti. Secretaria.-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don MARIO FLORES, DNI 7.878.390, fallecido en fecha 28 de agosto de 2025, en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados MARIO FLORES S/SUCESORIO-cuij 21-26328054-4. Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "SCHMIDT FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307564-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO SCHMIDT con DNI 10.280.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 11

Los autos Caratulados "Expte. 21-26306930-4 - DOVAL, ALICIA SUSANA S/ SUCESORIO" que se tramitan por el Juzgado de Distrito Nº19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alicia Susana Doval, D.N.I. Nº: 11.535.201 ,con último domicilio en 3 de Febrero Nº 2261 ciudad de Esperanza de la provincia de Santa Fe y fallecida el día 23.03.2024. - Fdo.: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)". Esperanza, octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados "SOTTINI, JUAN LUIS S/ SUCESORIO" Expte. N.º 21-26307431-6 del año 2025, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios del señor JUAN LUIS SOTTINI, DNI Nº 6.235.596 para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. "Esperanza, 14 de Octubre de 2025.... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)...." Firmado: Dra. Julia Fascendini (Secretaría) – Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "SCHMIDT FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307564-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO SCHMIDT con DNI 10.280.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "TRUTALI, Beti Noemí s/ Sucesorio" Cuij 21-26307351-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Beti Noemí Trutali, DNI 16.645.355 de apellido materno Dolder, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.-Fdo: Dra. Fascendini, Secretaria; Dra. Ingaramo, Jueza. Esperanza, de Octubre del año 2025.-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Cuarta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Sra. NORA ESTER GAIDO, DNI N° 16.069.955 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GAIDO, NORA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02055566-9 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 24/09/2025. FIRMADO DIGITALMENTE: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez)". Santa Fe, de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "AQUINO, EVARISTO VICTOR Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02056454-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EVARISTO VÍCTOR AQUINO, DNI N° 06.218.224, y de la Sra. LIDIA DORA BALCAZA, DNI N.º 03.681.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C).

\$ 45 Nov. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "GUTIERREZ NORMA ARMINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034125-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NORMA ARMINDA GUTIERREZ, DNI N° 14.974.664, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, SECRETARIA UNICA, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SOSA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307265-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS SOSA, DNI 8.636.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Virginia Ingaramo (jueza)-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAGUID, NESTOR LEON S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02054421-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR LEON MAGUID, D.N.I. N.º 10.065.520, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN-Juez-.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "Ríos, Miguel Felisario s/ Sucesorio" CUIJ 21-26307209-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, MIGUEL FELISARIO RIOS, DNI M6.235.507, hijo de Delfina JAIME y de Felisario RIOS, que falleciera el día 10 de julio de 2024 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Esperanza, 18 de agosto de 2025. ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial...Firmado digitalmente por: Julia Fascendini. Secretaria. Virginia Ingaramo. Jueza".-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial - Cuarta Nominación de Santa Fe, en "ROCHA, LUISA OLIVA Y/O ROCHA SAINTOTTE, LUISA OLIVA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02040669-8, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha dispuesto librar el presente edicto a los fines de citar a los herederos de la Sra. ROCHA, LUISA OLIVA y/o ROCHA SAINTOTTE, LUISA OLIVA, D.N.I 17.339.625, fallecida en fecha 14 de julio de 2022, en la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, para que comparezcan en estos autos a hacer valer sus derechos. Fdo: Iván Di Chiazza - Juez a/c. El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley

y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, de noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial en la 13ra Nom.) en autos caratulados: “SORDELLO, MIGUEL ANGEL AURELIO S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-02056207-9. Se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL AURELIO SORDELLO, D.N.I. 17.571.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 15 de Octubre del 2025 Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Señor Juez Dr .Iván Di Chiazza, en los autos caratulados “FIORA, Ana María s/Declaratoria de Herederos” (CUIJ: 21-02056734-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANA MARIA FIORA, D.N.I.Nº F4.383.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza (Juez). SANTA FE, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13va nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados “DE DOMINICIS, ANGEL MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”- CUIJ 21-02056680-6, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante DE DOMINICIS, ANGEL MARCELO, DNI 17.516.104, con domicilio en calle Ignacio Risso 1644, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez A/C-

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en los autos caratulados: “SOLARI, JULIO JOSE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ:21-02056162-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JULIO JOSE RAMON SOLARI, DNI: 16.813.450, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro

del termino y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6TA. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SUAREZ, GERARDO ANDRES CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO (21-02054121-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON GERARDO ANDRES CARLOS SUAREZ, DNI M.6.226.313, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 11.08.2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DR. ABAD - Juez.- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: ROJAS, CLAUDIA ROMINA s/SUMARIA INFORMACIÓN; Expte. Nº 384/2022 - CUIJ Nº 21-02964302-1, se hace saber que, conf. Art. 70 del CCCN, se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que, la Sra. Claudia Romina Rojas (DNI 27.926.481 - CUIL 27-27926481-4) ha solicitado autorización de cambio de nombre, invirtiendo el orden, y en su lugar pase a llamarse Romina Claudia Rojas. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei, (Secretaria).

\$ 100 551017 Nov. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: MAINARDI, GERMAN ANDRES s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ Nº 21-26268200-2, se ha dispuesto lo siguiente: SAN JORGE, Fdo. DIGITALMENTE Proveyendo escrito cargo Nº 28768: agréguese, téngase presente. Como lo solicita, dispónese: a) Ordenar la nueva publicación de edictos, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto, y en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley de

Concursos y Quiebras, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario El Litoral. b) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos el día 17 de octubre de 2025. b) como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual del los créditos el día 04/12/2025 y el día 2 de marzo de 2026 para que el mismo presente el Informe General. c) como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522 el día 30 de julio de 2026 a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 6 de agosto de 2026. Notifíquese. Fdo. Dr. Julian D. Tailleir; Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 29 DE Septiembre de 2025.

\$ 630 551180 Nov. 11 Nov. Dic. 3

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Nº 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados CONSORCIO de copropietarios Galería Jockey Club San Jorge c/sucesión de ARENAS Laura Silvia s/Juicio ejecutivo; (CUIJ 21-26269299-7), hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: San Jorge, 06/10/2025. firmado digitalmente. Agréguese cédulas diligenciadas que se acompañan. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde los demandados herederos de Laura Silvia Arenas. Notifíquese. Fdo. Dr. Julian D. Tailleir. Secretario; Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en los Estrados del Tribunal a efectos de ley. Secretaría, 7 de Octubre de 2025. Julián Tailleir, secretario.

\$ 100 551108 Nov. 11 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "TROSSERO, SUSANA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-26269790- 5", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante SUSANA LUCIA TROSSERO D.N.I. Nº 04.943.658 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR Secretario - Dr. Daniel Zoso Juez.

\$ 45 Nov. 11

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: VILLAFANE, LEONOR c/BERNARDI, DOMINGO s/USUCAPION; (CUIJ N° 21-27915714-9 - Año. 2025), se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 17 de Junio de 2025. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. en mérito al poder especial acompañado. acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por Iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva, a la que se le imprimira el trámite ordinario. contra el Sr. Domingo Bernardi, con domicilio en Ceres y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o contra quien/es resulte/n propietario/s y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 3 días bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETIN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.yC.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Asimismo notifíquese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley, Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905, CCyCN), oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose a los peticionantes - y/o profesional del derecho que éstos indiquen- para intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la documental en copia acompañada constituyéndose los Dres. Ribotta en depositaria judicial de los originales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). En consecuencia, queden todos notificados del decreto que antecede recaído en autos. Y de la iniciación del Juicio de Prescripción Adquisitiva - del Inmueble ubicado en (el Solar de Terreno N° 2 de la Mz irregular letra D. de esta Provincia, el cual -según título- y según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Ruffino y registrado en el Dpto. Topográfico de esta Pcia. con fecha 05.12.1960, bajo el N° 31121 - Modificado por Plano N° 77.382 / 1975) - que se describirá a continuación - el que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial N° 281.359 - inscripto en la Dir. Reg. y Adm. de Obj. Territoriales -en fecha: 22.01.2025- del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, se Individualiza como Lote 2c (Polig. ABCDA) con una superficie de 259,81 m2., ubicado en Bv. Estanislao López - entre las calles de Sargento Cabral y Gregaria Perez de Denis) de la ciudad de Ceres, Dpto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe - Inscripción Dominial: Santa Fe, Enero 4 de 1961. Inscripto bajo el N° 576 - Folio: 23 - Tomo: 103. Par - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal - del Registro General Santa Fe. P.I.I. N° 07-01-00-032399/0003-9. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-032399/0004-8. (Finca con Plano Preparatorio). Todo lo que se publica a sus efectos legales, por el término de ley, Ceres, Junio de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Graciela — Guigou, prosecretaria.

\$ 200 551110 Nov. 11 Nov. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONGE OLGA LUCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-27915567-7), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, señora MONGE OLGA LUCIA, D.N.I. N° 5.191.424, fallecida el día 01 de Abril de 2024, en la Ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con último domicilio sito en Pje. Sargento Cabral N° 864, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- Ceres, 05 de Noviembre de 2025.- Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - SECRETARIA.-

\$ 45 Nov. 11

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. MATIAS COLÓN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal (Pcia de Santa Fe), sito en Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de la misma, en autos caratulados: "MARTINEZ, HERALDO FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26141344-9, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don HERALDO FELIPE MARTINEZ; L.E. N° 7.879.314, fallecido el día 15/06/2001 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva.-

\$ 45 Nov. 11

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Distrito Judicial N° 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don ADOLFO OMAR VOYTACEK, DNI 6.342.858, autos caratulados: VOYTACEK, ADOLFO OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25278970-4, bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria; Profesional interviniente: Dr. Marcelo Andrés Benegas, con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera - Santa Fe. Tel.: 03483-421136 - correo electrónico: benegasysoc.l873@gmail.com. Vera, 9 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Nov. 11

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. de Distrito Judicial Nº 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CCyCN) CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don SANDRO ALBERTO OJEDA, DNI 23.254.215, autos caratulados: OJEDA, SANDRO ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25278998-4, bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Profesional inserviniense: Dr. Marcelo Andrés Benegas con domicilio legal constituido en calle Eugenio Alemán 1873 de la ciudad de Vera — Santa Fe. Tel.: 03483-421136 - correo electrónico: benegasyosoc.1873@gmail.com. Vera, 9 de Septiembre de 2025. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Nov. 11

La señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación, Distrito Judicial nº 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña EMELDA ESTELA CARLOTTA MARCUZZI, fallecida el 7 de Agosto de 2020 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados "MARCUIZZI, Emelda Estela Carlotta s/Sucesorio", Cuij 21-25278046-4 que se tramitan por ante éste Juzgado.- Vera; 10 de Noviembre de 2025. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ª NOM. SEC.UNICA de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CALVO GABRIEL LUIS c/VALIENTE DE RODRIGUEZ, ANGELITA TERESITA DEL CARMEN s/USUCAPIÓN - 21-24210837-7, se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del mencionado juicio de usucapión, inscripto en el Registro General bajo el número 25854, Tomo 380 Par; Folio 659, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe empadronado a los fines del impuesto inmobiliario bajo la PII Nº 083300-068564/0000-7, plano Nº 266667 del año

2023. Fdo. Dr. VALES (JUEZ); Dra. SILVESTRE (SECRETARIA). RAFAELA, 14 de Octubre de 2025.
Guillermina Frana, prosecretaria.

\$ 50 551279 Nov. 11 Nov. 13

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3ª NOM. SEC.UNICA de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GUDIÑO, OCTAVIANO c/FRANCUCCI, EDUARDO L Y OTROS s/USUCAPIÓN; 21-02054642-2, se cita a FRANCUCCI, EDUARDO L; FRANCUCCI, VICENTE; FRANCUCCI, TERESA; FRANCUCCI, ADELIA ELSA; FRANCUCCI, NELIDA; FRANCUCCI, MARGOR OLGA y FRANCUCCI, VITORINO y/o sucesores y/o herederos y/o contra quien o quienes resulten presuntos propietarios del mismo y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General bajo el número 86319, Tomo 65; Folio 178 y Tomo 66, Folio 622 V, Número 86319, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe empadronado a los fines del impuesto inmobiliario bajo la PII Nº Nº 084100-568756/1033-7, y se ha confeccionado plano para la adquisición de dominio por usucapión, el que se ha registrado bajo el Nº 267245 del año 2023. Rafaela, 30 de Septiembre de 2025. Dra. Juliana Foti, secretaria.

\$ 50 551281 Nov. 11 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala I de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "EXPTE. CUIJ 21-23912246-6 - SCHMIDT LILIANA Y OTROS C/ SUCESION GARIGLIO EMIR Y OTROS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS- RUBROS LABORALES", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 29 de octubre de 2025. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto, la SALA I DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. ROMÁN RESUELVE: Tener por desistida a la parte actora de los recursos de apelación y nulidad diferidos oportunamente interpuestos, sin costas. Regístrese y notifíquese." Fdo.: HAIL, LORENZETTI, ROMÁN En abstención, Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara.- OTRA RESOLUCIÓN: "Rafaela, 29 de octubre de 2025. Y VISTOS: RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto, la SALA I DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: Declarar desiertos los recursos interpuestos por la parte demandada, sin costas. Regístrese y notifíquese." Fdo.: HAIL, LORENZETTI, ROMÁN En abstención, Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara.- EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.- NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 30 de octubre de 2025.-

S/C 552042 Nov. 11 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "AQUINO, EVARISTO VICTOR Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02056454-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EVARISTO VÍCTOR AQUINO, DNI Nº 06.218.224, y de la

Sra. LIDIA DORA BALCAZA, DNI N° 03.681.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C).

\$ 45 Nov. 11

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nebel Carlos José BOCCO, D.N.I. N.º 6.299.659, con último domicilio en Santa Clara de Asis N° 240 de la localidad de Santa Clara de Saguier, fallecido el 19/07/2025 - "BOCCO, NEBEL CARLOS JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24211355-9" - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: Dr. Matías Raúl Colon (Juez); Dra.: Sandra Ines Cerliani (Secretaria)

\$ 45 Nov. 11

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1era. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "SCALENGHE ELSA FAUSTINA JOSEFA S/ SUCESORIO CUIJ Nro. 21-24208925-9 " SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ELSA FAUSTINA JOSEFA SCALENGHE , DNI F2.408.623, CON ULTIMO DOMICILIO EN MARIANO QUIROZ 212 DE RAFAELA, FALLECIDA EN FECHA 05/09/2024, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES .FDO. DRA. SANDRA INES CERLIANI, SECRETARIA; DR. MATIAS RAUL COLON, JUEZ.

\$ 45 Nov. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25034365-2, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA,

06 de Octubre de 2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de JUAN CARLOS CARDOZO DNI Nº 13.050.814, CUIL 20-13050814-7, argentino, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Zona Urbana S/N de la localidad de Tartagal, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Mitre Nº 1099 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiése al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 15 de Octubre de 2025, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 01 de Diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 17 de Febrero de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 07 de Abril de 2026 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ero. Oficiése al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 07 de Octubre de 2025.

S/C 551192 Nov. 11 Nov. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SANCHEZ WILLIAMS RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-25034306-7), ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 03 de Octubre de 2023; AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: SANCHEZ WILLIAMS RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-25034306-7) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de WILLIAMS RUBEN SANCHEZ, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 38.816.103 domicilio en calle 57 Nº 434 Barrio América de esta localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 08/10/2025 a las 8hs. A tal efecto, oficiése a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación

de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. 10) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. 11) Oficiar a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. 12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Publicar edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 14) Dar intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese copia y Agréguese. Fdo. Digitalmente, Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dra. Yoris Janina, Secretaria.

S/C 551130 Nov. 11 Nov. 17

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo CIVIL Y COMERCIAL de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "AGADIS S.A. s/ Concurso Preventivo" (CUIJ Nº 21-25034310-5) ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 28 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 09 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. ALEJANDRA BEATRIZ BARDINA, de manera no presencial a la casilla de correo electrónico denunciada por la misma alejandra_bardina@hotmail.com (como canal oficial al cual deberán remitir solicitudes de verificación así como observaciones e impugnaciones correspondientes.). 2) Fijar el 10 de Marzo de 2026 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 28 de Abril de 2026 para la presentación del Informe General por la Síndica. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 01 de Septiembre de 2026 y la audiencia informativa se celebrará el 25 de Agosto de 2026 a las 09:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y un diario local.-Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez"; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.-

Reconquista (SF), 30 de Octubre de 2025.-

\$ 1000 552186 Nov. 11 Nov. 17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MOSCHEN, MARCELO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25034500-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o

acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARCELO DANIEL MOSCHEN, DNI N° 21.420.686, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "PETERSEN, RODOLFO ABEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034399-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RODOLFO ABEL PETERSEN, DNI N° 10.063.834, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DEAN RUFINO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034286-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RUFINO LUIS DEAN, DNI N° 13.391.581, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "GUTIERREZ NORMA ARMINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034125-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NORMA ARMINDA GUTIERREZ, DNI N° 14.974.664, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Noviembre de 2025.-

\$ 45 Nov. 11